

Santa Marta, D.T.C. e H. 26 de octubre del 2023.

Para: ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL)

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta

La Secretaría General del Departamento del Magdalena requiere celebrar un convenio cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA EJECUCION DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: 1. Formulación del "PLAN ESTRATÉGICO MAGDALENA 2050" y 2. Implementación de las Políticas Públicas Departamentales Poblacionales y Sectoriales; EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.**

En este sentido y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 092 del 2017, "Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro cumplir actividades propias de Entidades Estatales" se invita a cualquier entidad sin ánimo de lucro de carácter Nacional o Distrital que cumpla con las condiciones dispuestas en el Decreto 092 y la guía de Colombia compra eficiente, a presentar una propuesta de comprometer recursos económicos por mínimo el 30% del valor del presente proceso contractual, de acuerdo con las siguientes especificaciones, de igual forma se les remitirá la siguiente comunicación a las entidades existentes en la base de datos de la Secretaría de Promoción Social:

1. OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA EJECUCION DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: 1. Formulación del "PLAN ESTRATÉGICO MAGDALENA 2050" y 2. Implementación de las Políticas Públicas Departamentales Poblacionales y Sectoriales; EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

1.1. ALCANCE DEL OBJETO: En desarrollo del objeto antes descrito, el conveniente deberá contribuir en trazar una ruta hacia el desarrollo sostenible y la competitividad. Su enfoque se centra en reducir la vulnerabilidad a la pobreza en la población y fomentar la resiliencia socioeconómica de los territorios. Una pieza clave es fortalecer la colaboración y el empoderamiento en diversos niveles, como instituciones, grupos gremiales, instituciones académicas y comunidades locales, para impactar positivamente en cada área.

1.2. OBLIGACIONES TECNICAS GENERALES:

1. Formular políticas públicas para la garantía de los derechos de la población más vulnerable del departamento.
2. Diseñar labores para realizar alianzas por el cambio con los diversos sectores.
3. Realizar planes estratégicos y mesas de diálogos con los diferentes actores sociales y económicos del departamento.
4. Realizar **(4) Mesas de Diálogos** por cada política pública:
 - Una (1) mesa por cada subregión de Departamento; Subregión Norte, Subregión Rio, Subregión Centro y Subregión Sur.
 - Las mesas de diálogo se desarrollarán con mínimo **(50) Participantes** convocados previamente desde cada oficina o secretaría.
 - Las mesas de dialogo se ejecutarán en las instituciones educativas (IED) de los Municipios designados.
 - En total se deberán desarrollar **(68) Mesas de Diálogo**, más **Una (1) Mesa de Diálogo Social y ruta de atención integral a la población LGBTIQ+** para el ejercicio pleno de derechos y la erradicación de discriminaciones y violencias.
5. Realizar **(21) Alianzas** cuya descripción se encuentra especificada en los 10 indicadores que guardan relación con esta estrategia.
6. Materializar **(7) Planes y Acciones** cuya descripción se encuentra especificada en los 7 indicadores que guardan relación con esta estrategia.
7. Desarrollar todas las actividades relacionadas con la **"Formulación e implementación de la Agenda Estratégica Magdalena 2050"**.

1.3. OBLIGACIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS POR PROYECTO:

1.3.1. FORMULACION DEL "PLAN ESTRATEGICO MAGDALENA 2050".

1. Impulsar la revolución contra la Pobreza, **(1) Alianza por el Cambio PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA** en poblaciones vulnerables y territorios con mayor concentración de la pobreza, con el gobierno nacional, los gobiernos municipales, cooperación internacional, sistema de naciones unidas, gremios, academia y sociedad civil organizada.
2. Suscribir **(1) Alianza por el Cambio Departamental PARA LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS.**
3. Convocar **(1) Mesa de Diálogo Social y ruta de atención integral a la POBLACIÓN LGBTIQ+** para el ejercicio pleno de derechos y la erradicación de discriminaciones y violencias.

4. Elaborar e implementar (1) procedimiento para la **AMPLIACIÓN Y SANEAMIENTO DE RESGUARDOS INDÍGENAS**.
5. Suscribir (3) Alianzas por el Cambio para **PROMOVER LA VINCULACIÓN Y CAPACITACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, con entidades públicas, privadas y el sector educativo.
6. Actualizar e implementar (1) política pública de **MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO**.
7. Formular e implementar (1) política pública de **DISCAPACIDAD**.
8. Actualizar e implementar (1) política pública para la **COMUNIDAD LGBTIQ+**.
9. Formular e implementar (1) política pública de **BIENESTAR ANIMAL**.
10. Formular e implementar (1) política pública integral de **LIBERTAD RELIGIOSA Y CULTOS** del departamento del Magdalena, siguiendo los parámetros establecidos en el Decreto 437 de 2018.
11. Formular e implementar (1) política pública de **GOBIERNO ABIERTO**.
12. Crear una (1) instancia de representación formal con **COMUNIDADES ÉTNICAS PARA LA PARTICIPACIÓN, DIÁLOGO Y CONCERTACIÓN**.
13. Suscribir (6) Alianzas por el Cambio para la **GESTIÓN DE HÁBITAT, BANCARIZACIÓN, AUTOCONSTRUCCIÓN Y AUTOGESTIÓN DE VIVIENDA**, con entidades públicas, academia, sociedad civil y sector privado.
14. Suscribir (1) Alianza por el Cambio para realizar la **CARACTERIZACIÓN DE LA RED VIAL** del Magdalena.
15. Suscribir (1) Alianza por el Cambio para la **ELABORACIÓN DE UNA CARTOGRAFÍA BASE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CATASTRO MULTIPROPÓSITO**.
16. Impulsar la conformación de (1) esquema asociativo territorial para actuar como **ENTE GESTOR DE CATASTRO**.
17. Suscribir (1) alianza por el cambio para adelantar **ESTUDIO PROSPECTIVO SOBRE LA DEMANDA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LOS PRODUCTOS DEL PRIMER RENGLÓN**.
18. Suscribir (1) alianza por el cambio para la **FORMACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA Y PROFESIONAL QUE PERMITA ELEVAR EL NIVEL PRODUCTIVO DEL SECTOR AGROPECUARIO**.
19. Suscribir alianzas por el cambio para adelantar un (1) **ESTUDIO DE INTELIGENCIA DE MERCADO Y DETERMINAR LOS PRINCIPALES PRODUCTOS DE CONSUMO INTERNO Y DE EXPORTACIÓN**.
20. Validar y adoptar (1) Plan de Ordenamiento Departamental - POD, que considere la **VOCACIÓN DEL USO DEL SUELO, LA ZONIFICACIÓN DEL RIESGO Y LA INCORPORACIÓN DE LOS ASPECTOS CULTURALES, DEBIDO A LA PRESENCIA DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y LÍNEA NEGRA**.
21. Diseñar e implementar (1) **SISTEMA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA** del Magdalena.
22. Suscribir (5) Alianzas Público Privadas, **CONVENIOS Y CONTRATOS DE INVERSIÓN** con sector privado nacional e internacional.
23. Formular e implementar (1) política pública **PARA LAS RELACIONES, LA COOPERACIÓN COMERCIO E INVERSIÓN**.
24. Formular e implementar (1) política pública para la **ERRADICACIÓN DEL NARCOTRÁFICO MICROTRÁFICO Y DEMÁS ECONOMÍAS ILEGALES**.
25. Formular e Implementar (1) política pública de **MASC, CONCILIADORES EN EQUIDAD Y JUECES DE PAZ**.
26. Formular e implementar (1) política pública de **PAZ Y DERECHOS HUMANOS**.
27. Formular e implementar (1) **PLAN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, GOBIERNO PROPIO Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE VIDA**.
28. Diseñar e implementar (1) estrategia para **IMPULSAR LA AUTONOMÍA REGIONAL EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EQUILIBRADO DE LAS SUBREGIONES** del departamento.
29. Formular e implementar (1) **AGENDA ESTRATÉGICA MAGDALENA 2050**.
30. Formular e implementar (1) política pública de **GARANTÍAS PARA LA LABOR DE DEFENSA DE LOS DDHH CON ÉNFASIS EN PREVENCIÓN**.

1.3.2. IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLITICAS PUBLICAS DEPARTAMENTALES, POBLACIONALES Y SECTORIALES.

1. Formular e implementar (1) política pública de la **familia Magdalenense**.
2. Actualizar e implementar (1) política pública de **primera infancia, infancia y adolescencia**.
3. Formular e implementar (1) política pública de **juventud**.
4. Formular e implementar (1) política pública para el **bienestar del adulto mayor**.
5. Formular e implementar (1) política pública para la **Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC)**.
6. Formular e implementar (1) política pública para los **pueblos indígenas**.
7. Actualizar e implementar (1) política pública de **población NAPR**.

1.4. ALCANCE TECNICO DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

FORMULACIÓN DEL "PLAN ESTRATEGICO MAGDALENA 2050" EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

No.	Indicador	Actividad	
		Alcance Técnico.	Ponderación Técnica / Valor Actividad.
1	Impulsar la Revolución contra la Pobreza, (1) Alianza por el Cambio par la superación de la pobreza en poblaciones vulnerables y territorios con mayor concentración de la pobreza, con el gobierno nacional, los gobiernos municipales, cooperación internacional, sistema de naciones unidas, gremios, academia y sociedad civil organizada.	Proponer y dejar plasmado un documento técnico (donde se establezcan los Alcances Y compromisos) en el que se compile las acciones necesarias a ejecutar en el marco del desarrollo de una alianza, contra la Pobreza, con el gobierno nacional, los gobiernos municipales, cooperación internacional, sistema de naciones unidas, gremios, academia y sociedad civil organizada. Para lo cual se realizara una mesa de trabajo con los actores identificados, con los que se realizara la invitación para construir esta alianza	Documento técnico equivale al 100%
2	Suscribir (1) Alianza por el Cambio Departamental para las Niñas y los Niños.	Construir un documento técnico donde se establezcan los Alcances y compromisos de la alianza	Documento técnico de registro del desarrollo de la actividad equivale al 90% Documento técnico de la alianza equivale al 10%
3	Convocar (1) Mesa de Diálogo Social y ruta de atención integral a la población LGBTIQ+ para el ejercicio pleno de derechos y la erradicación de discriminaciones y violencias.	Documento técnico donde se registre el desarrollo de la actividad	Documento técnico equivale al 100%
4	Elaborar e implementar (1) procedimiento para la ampliación y saneamiento de resguardos indígenas.	Documento técnico donde se registre el desarrollo de la actividad	Documento técnico equivale al 100%
5	Suscribir (3) Alianzas por el Cambio para promover la vinculación y capacitación de personas con discapacidad, con entidades públicas, privadas y el sector educativo.	Construir un documento técnico donde se establezcan los Alcances y compromisos de las 3 alianzas	3 documento técnicos equivale al 100%
6	Actualizar e implementar (1) política pública de mujer y equidad de género.	El documento técnico para realizar la actualización de Política pública de la mujer y equidad de género equivalente al (90%) de la ejecución presupuestal asociada a esta actividad. La implementación se entenderá, como la entrega de este documento al Supervisor del convenio; listo para que la Gobernación del Magdalena radique en la Asamblea Departamental la Política Publica para su aprobación. Esto equivale al (10%) de la ejecución presupuestal asociada a esta actividad.	1 documento técnico equivale al 90% 1 documento donde se evidencie la entrega formal al Supervisor del convenio, donde se acepte el documento técnico, para que la Gobernación del Magdalena radique ante la asamblea. Lo cual equivale al 10% de la política.
7	Formular e implementar (1) política pública de discapacidad.	El documento técnico para realizar la actualización de Política pública de Discapacidad equivalente al (90%) de la ejecución presupuestal asociada a esta actividad. La implementación se entenderá, como la entrega de este documento al	1 documento técnico equivale al 90% 1 documento donde se evidencie la entrega formal al Supervisor del convenio, donde se acepte el

Handwritten signature

		Supervisor del convenio; listo para que la Gobernación del Magdalena radique en la Asamblea Departamental la Política Publica para su aprobación. Esto equivale al (10%) de la ejecución presupuestal asociada a esta actividad.	documento técnico, para que la Gobernación del Magdalena radique ante la asamblea. Lo cual equivale al 10% de la política.
8	Actualizar e implementar (1) política pública para la comunidad LGBTIQ+.	El documento técnico para realizar la actualización de Política pública comunidad LGBTIQ+ equivalente al (90%) de la ejecución presupuestal asociada a esta actividad. La implementación se entenderá, como la entrega de este documento al Supervisor del convenio; listo para que la Gobernación del Magdalena radique en la Asamblea Departamental la Política Publica para su aprobación. Esto equivale al (10%) de la ejecución presupuestal asociada a esta actividad.	1 documento técnico equivale al 90% 1 documento donde se evidencie la entrega formal al Supervisor del convenio, donde se acepte el documento técnico, para que la Gobernación del Magdalena radique ante la asamblea. Lo cual equivale al 10% de la política.
9	Formular e implementar (1) política pública de bienestar animal.	El documento técnico para realizar la actualización de Política pública bienestar animal equivalente al (90%) de la ejecución presupuestal asociada a esta actividad. La implementación se entenderá, como la entrega de este documento al Supervisor del convenio; listo para que la Gobernación del Magdalena radique en la Asamblea Departamental la Política Publica para su aprobación. Esto equivale al (10%) de la ejecución presupuestal asociada a esta actividad.	1 documento técnico equivale al 90% 1 documento donde se evidencie la entrega formal al Supervisor del convenio, donde se acepte el documento técnico, para que la Gobernación del Magdalena radique ante la asamblea. Lo cual equivale al 10% de la política.
10	Formular e implementar (1) política pública integral de libertad religiosa y cultos del departamento del Magdalena, siguiendo los parámetros establecidos en el Decreto 437 de 2018.	El documento técnico para realizar la actualización de Política pública integral de libertad religiosa y cultos equivalente al (90%) de la ejecución presupuestal asociada a esta actividad. La implementación se entenderá, como la entrega de este documento al Supervisor del convenio; listo para que la Gobernación del Magdalena radique en la Asamblea Departamental la Política Publica para su aprobación. Esto equivale al (10%) de la ejecución presupuestal asociada a esta actividad.	1 documento técnico equivale al 90% 1 documento donde se evidencie la entrega formal al Supervisor del convenio, donde se acepte el documento técnico, para que la Gobernación del Magdalena radique ante la asamblea. Lo cual equivale al 10% de la política.
11	Formular e implementar (1) política pública de Gobierno Abierto.	El documento técnico para realizar la actualización de Política pública gobierno abierto equivalente al (90%) de la ejecución presupuestal asociada a esta actividad. La implementación se entenderá, como la entrega de este documento al Supervisor del convenio; listo para que la Gobernación del Magdalena radique en la Asamblea Departamental la Política Publica para su aprobación. Esto equivale al (10%) de la ejecución presupuestal asociada a esta actividad.	1 documento técnico equivale al 90% 1 documento donde se evidencie la entrega formal al Supervisor del convenio, donde se acepte el documento técnico, para que la Gobernación del Magdalena radique ante la asamblea. Lo

[Handwritten signature]



			cual equivale al 10% de la política.
12	Crear una (1) instancia de representación formal con comunidades étnicas para la participación, diálogo y concertación.	Documento técnico donde se registre el desarrollo de la actividad	Documento técnico equivale al 100%
13	Suscribir (6) Alianzas por el Cambio para la gestión de hábitat, bancarización, autoconstrucción y autogestión de vivienda, con entidades públicas, academia, sociedad civil y sector privado.	Construir un documento técnico donde se establezcan los Alcances y compromisos de las alianzas	Documento técnico de registro del desarrollo de la actividad equivale al 90% Documento técnico de las 6 alianzas equivale al 10%
14	Suscribir (1) Alianza por el Cambio para realizar la caracterización de la red vial del Magdalena.	Construir un documento técnico donde se establezcan los Alcances y compromisos de las alianzas	Documento técnico de registro del desarrollo de la actividad equivale al 90% Documento técnico de las 1 alianzas equivale al 10%
15	Suscribir (1) Alianza por el Cambio para la elaboración de una cartografía base para la implementación del Catastro Multipropósito.	Construir un documento técnico donde se establezcan los Alcances y compromisos de las alianzas	Documento técnico de registro del desarrollo de la actividad equivale al 90% Documento técnico de las 1 alianzas equivale al 10%
16	Impulsar la conformación de (1) esquema asociativo territorial para actuar como ente gestor de Catastro.	Proponer y dejar plasmado un documento técnico (donde se establezcan los Alcances y compromisos)	Documento técnico equivale al 100%
17	Suscribir (1) alianza por el cambio para adelantar estudio prospectivo sobre la demanda nacional e internacional de los productos del primer renglón	Proponer y dejar plasmado un documento técnico (donde se establezcan los Alcances y compromisos)	Documento técnico equivale al 100%
18	Suscribir (1) alianza por el cambio para la formación técnica, tecnológica y profesional que permita elevar el nivel productivo del sector agropecuario	Proponer y dejar plasmado un documento técnico (donde se establezcan los Alcances y compromisos)	Documento técnico equivale al 100%
19	Suscribir alianzas por el cambio para adelantar un (1) estudio de inteligencia de mercado y determinar los principales productos de consumo interno y de exportación	Proponer y dejar plasmado un documento técnico (donde se establezcan los Alcances y compromisos)	Documento técnico equivale al 100%
20	Validar y adoptar (1) Plan de Ordenamiento Departamental-POD, que considere la vocación del uso del suelo, la zonificación del riesgo y la incorporación de los aspectos culturales, debido a la presencia de pueblos originarios y línea negra.	Documento técnico donde se registre el desarrollo de la actividad	Documento técnico equivale al 100%
21	Diseñar e implementar (1) Sistema de información turística del Magdalena.	Proponer y dejar plasmado un documento técnico (donde se establezcan los Alcances y compromisos)	Documento técnico equivale al 100%

54

22	Suscribir (5) Alianzas Público Privadas, Convenios y Contratos de inversión con sector privado nacional e internacional.	Construir un documento técnico donde se establezcan los Alcances y compromisos de las alianzas	Documento técnico de registro del desarrollo de la actividad equivale al 90% Documento técnico de las 5 alianzas equivale al 10%
23	Formular e implementar (1) política pública para las relaciones, la cooperación, comercio e inversión.	El documento técnico para realizar la actualización de Política pública para las relaciones, la cooperación, comercio e inversión equivalente al (90%) de la ejecución presupuestal asociada a esta actividad. La implementación se entenderá, como la entrega de este documento al Supervisor del convenio; listo para que la Gobernación del Magdalena radique en la Asamblea Departamental la Política Publica para su aprobación. Esto equivale al (10%) de la ejecución presupuestal asociada a esta actividad.	1 documento técnico equivale al 90% 1 documento donde se evidencie la entrega formal al Supervisor del convenio, donde se acepte el documento técnico, para que la Gobernación del Magdalena radique ante la asamblea. Lo cual equivale al 10% de la política.
24	Formular e implementar (1) política pública para la erradicación del narcotráfico, microtráfico y demás economías ilegales.	El documento técnico para realizar la actualización de Política pública para la erradicación del narcotráfico, microtráfico y demás economías ilegales equivalente al (90%) de la ejecución presupuestal asociada a esta actividad. La implementación se entenderá, como la entrega de este documento al Supervisor del convenio; listo para que la Gobernación del Magdalena radique en la Asamblea Departamental la Política Publica para su aprobación. Esto equivale al (10%) de la ejecución presupuestal asociada a esta actividad.	1 documento técnico equivale al 90% 1 documento donde se evidencie la entrega formal al Supervisor del convenio, donde se acepte el documento técnico, para que la Gobernación del Magdalena radique ante la asamblea. Lo cual equivale al 10% de la política.
25	Formular e Implementar (1) política pública de MASC, conciliadores en equidad y jueces de paz.	El documento técnico para realizar la actualización de Política pública de MASC, conciliadores en equidad y jueces de paz equivalente al (90%) de la ejecución presupuestal asociada a esta actividad. La implementación se entenderá, como la entrega de este documento al Supervisor del convenio; listo para que la Gobernación del Magdalena radique en la Asamblea Departamental la Política Publica para su aprobación. Esto equivale al (10%) de la ejecución presupuestal asociada a esta actividad.	1 documento técnico equivale al 90% 1 documento donde se evidencie la entrega formal al Supervisor del convenio, donde se acepte el documento técnico, para que la Gobernación del Magdalena radique ante la asamblea. Lo cual equivale al 10% de la política.
26	Formular e implementar (1) política pública de paz y derechos humanos.	El documento técnico para realizar la actualización de Política pública de paz y derechos humanos equivalente al (90%) de la ejecución presupuestal asociada a esta actividad. La implementación se entenderá, como la entrega de este documento al Supervisor del convenio; listo para que la Gobernación del Magdalena radique en la Asamblea Departamental la Política Publica para su aprobación.	1 documento técnico equivale al 90% 1 documento donde se evidencie la entrega formal al Supervisor del convenio, donde se acepte el documento técnico, para que la Gobernación del Magdalena radique



		Esto equivale al (10%) de la ejecución presupuestal asociada a esta actividad.	ante la asamblea. Lo cual equivale al 10% de la política.
27	Formular e implementar (1) plan de participación comunitaria, gobierno propio y consolidación de Planes de Vida.	Documento técnico donde se registre el desarrollo del plan	Documento técnico equivale al 100%
28	Diseñar e implementar (1) estrategia para impulsar la autonomía regional el desarrollo sostenible y equilibrado de las subregiones del departamento.	El documento técnico donde se registra el desarrollo de la estrategia para impulsar la autonomía regional el desarrollo sostenible y equilibrado de las subregiones del departamento, equivale al (20%) de la ejecución presupuestal asociada a esta actividad. Desarrollo del foro equivale al (80%) de la ejecución presupuestal asociada a esta actividad.	1 documento técnico equivale al 20% 1 documento donde se evidencie el desarrollo del foro 80% de la actividad.
29	Formular e implementar (1) Agenda Estratégica Magdalena 2050.	El documento técnico donde se registra la formulación de la Agenda Estratégica Magdalena 2050, equivale al (25%) de la ejecución presupuestal asociada a esta actividad. Desarrollo del evento equivale al (75%) de la ejecución presupuestal asociada a esta actividad.	1 documento técnico equivale al 25% 1 documento donde se evidencie el desarrollo del evento, equivale al 75% de la actividad.
IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS PUBLICAS DEPARTAMENTALES POBLACIONALES Y SECTORIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.			
No.	Indicador	Actividad	
		Alcance Técnico	Ponderación Técnica / Valor Actividad.
1	Formular e implementar (1) política pública de la familia Magdalenense.	El documento técnico para realizar la actualización de Política pública de la familia Magdalenense equivalente al (90%) de la ejecución presupuestal asociada a esta actividad. La implementación se entenderá, como la entrega de este documento al Supervisor del convenio; listo para que la Gobernación del Magdalena radique en la Asamblea Departamental la Política Publica para su aprobación. Esto equivale al (10%) de la ejecución presupuestal asociada a esta actividad.	1 documento técnico equivale al 90% 1 documento donde se evidencie la entrega formal al Supervisor del convenio, donde se acepte el documento técnico, para que la Gobernación del Magdalena radique ante la asamblea. Lo cual equivale al 10% de la política.
2	Actualizar e implementar (1) política pública de primera infancia, infancia y adolescencia.	El documento técnico para realizar la actualización de Política pública de primera infancia, infancia y adolescencia equivalente al (90%) de la ejecución presupuestal asociada a esta actividad. La implementación se entenderá, como la entrega de este documento al Supervisor del convenio; listo para que la Gobernación del Magdalena radique en la Asamblea Departamental la Política Publica para su aprobación. Esto equivale al (10%) de la ejecución presupuestal asociada a esta actividad.	1 documento técnico equivale al 90% 1 documento donde se evidencie la entrega formal al Supervisor del convenio, donde se acepte el documento técnico, para que la Gobernación del Magdalena radique ante la asamblea. Lo cual equivale al 10% de la política.
3	Formular e implementar (1) política pública de juventud.	El documento técnico para realizar la actualización de Política pública juventud equivalente al (90%) de la	1 documento técnico equivale al 90%

[Handwritten signature]



		ejecución presupuestal asociada a esta actividad. La implementación se entenderá, como la entrega de este documento al Supervisor del convenio; listo para que la Gobernación del Magdalena radique en la Asamblea Departamental la Política Publica para su aprobación. Esto equivale al (10%) de la ejecución presupuestal asociada a esta actividad.	1 documento donde se evidencie la entrega formal al Supervisor del convenio, donde se acepte el documento técnico, para que la Gobernación del Magdalena radique ante la asamblea. Lo cual equivale al 10% de la política.
4	Formular e implementar (1) política pública para el bienestar del adulto mayor.	El documento técnico para realizar la actualización de Política pública para el bienestar del adulto mayor equivalente al (90%) de la ejecución presupuestal asociada a esta actividad. La implementación se entenderá, como la entrega de este documento al Supervisor del convenio; listo para que la Gobernación del Magdalena radique en la Asamblea Departamental la Política Publica para su aprobación. Esto equivale al (10%) de la ejecución presupuestal asociada a esta actividad.	1 documento técnico equivale al 90 % 1 documento donde se evidencie la entrega formal al Supervisor del convenio, donde se acepte el documento técnico, para que la Gobernación del Magdalena radique ante la asamblea. Lo cual equivale al 10% de la política.
5	Formular e implementar (1) política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC).	El documento técnico para realizar la actualización de Política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) equivalente al (90%) de la ejecución presupuestal asociada a esta actividad. La implementación se entenderá, como la entrega de este documento al Supervisor del convenio; listo para que la Gobernación del Magdalena radique en la Asamblea Departamental la Política Publica para su aprobación. Esto equivale al (10%) de la ejecución presupuestal asociada a esta actividad.	1 documento técnico equivale al 90% 1 documento donde se evidencie la entrega formal al Supervisor del convenio, donde se acepte el documento técnico, para que la Gobernación del Magdalena radique ante la asamblea. Lo cual equivale al 10% de la política.
6	Formular e implementar (1) política pública para los pueblos indígenas.	El documento técnico para realizar la actualización de Política pública para los pueblos indígenas equivalente al (90%) de la ejecución presupuestal asociada a esta actividad. La implementación se entenderá, como la entrega de este documento al Supervisor del convenio; listo para que la Gobernación del Magdalena radique en la Asamblea Departamental la Política Publica para su aprobación. Esto equivale al (10%) de la ejecución presupuestal asociada a esta actividad.	1 documento técnico equivale al 90 % 1 documento donde se evidencie la entrega formal al Supervisor del convenio, donde se acepte el documento técnico, para que la Gobernación del Magdalena radique ante la asamblea. Lo cual equivale al 10% de la política.
7	Actualizar e implementar (1) política pública de población NAPR.	El documento técnico para realizar la actualización de Política pública de población NAPR equivalente al (90%) de la ejecución presupuestal asociada a esta actividad. La implementación se entenderá, como la entrega de este documento al Supervisor del convenio; listo para que	1 documento técnico equivale al 90% 1 documento donde se evidencie la entrega formal al Supervisor del convenio, donde se acepte el documento técnico,

[Handwritten signature]



		la Gobernación del Magdalena radique en la Asamblea Departamental la Política Publica para su aprobación. Esto equivale al (10%) de la ejecución presupuestal asociada a esta actividad.	para que la Gobernación del Magdalena radique ante la asamblea. Lo cual equivale al 10% de la política.
--	--	--	---

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial para el presente convenio será de hasta **TRES MIL VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L (\$3.022.675.496).**

Los aportes al convenio se harán de la siguiente manera: La Gobernación del Magdalena aportará un valor máximo de **\$2.720.407.946**, lo cual equivale al (90%) del valor total de los aportes al convenio. Y el aporte mínimo de la ESAL será por la suma de **\$302.267.550**, correspondiente al (10%) del valor total del convenio.

A efectos de esta invitación, y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, si existiese una o más de una ESAL dispuesta a aportar por lo menos recursos dinerarios del orden del 30% del valor total del convenio a suscribir, es decir, la suma de NOVECIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS Y OCHO CENTAVOS (\$ 906.802.648,8), se procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del mencionado Decreto.

2.1. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** Para asumir los aportes de la Gobernación, se dispone de las siguientes partidas presupuestales:

CDP No.	FECHA	VALOR TOTAL	VALOR PARA COMPROMETER
699	28 de junio de 2023	\$ 2.500.000.000	\$ 2.208.065.900
833	09 de agosto de 2023	\$ 814.609.596	\$ 814.609.596

2.2. JUSTIFICACION DEL PRESUPUESTO.

Al tratarse de un proceso cuyo objeto corresponde a lo contemplado en el literal a) del Artículo 2 del Decreto 092 del 2017, la gobernación realizó una invitación a presentar propuesta económica a diferentes ESAL de reconocida idoneidad en el desarrollo de programas y proyectos de atención a poblaciones vulnerables, a fin de determinar los precios de mercados para la ejecución del presente proceso competitivo, en el que se determinó el valor promedio de cada ítem requerido para la ejecución de las actividades del objeto del convenio.

En consideración con lo anteriormente descrito, se realizó solicitud abierta para que alguna de las ESAL que presentaron propuesta económica u otra del sector, que cuente con la idoneidad y experiencia necesaria, alleguen una propuesta de contrapartida económica por valor del 30% del valor total del presente proceso contractual, para de esta forma realizar un proceso contractual de forma directa tal y como lo establece el Artículo 5 del Decreto 092 del 2017.

Al no recibirse manifestación de interés de comprometer recursos económicos en dinero hasta por el 30% del valor del presente convenio por parte de alguna ESAL, se realizará un Convenio de Asociación por proceso competitivo de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 4 del Decreto 092 del 2017, en el que la ESAL que manifieste su interés de participar deberá entregar una contrapartida en dinero mínima del 10% del valor total del presente convenio, por tal motivo la gobernación comprometerá recursos inicialmente por valor del 90% del valor total del convenio, sin embargo, en dado caso en el que se presente una propuesta por mayor porcentaje, el excedente se descontara del valor total de los aportes de la gobernación.

[Handwritten signature]



NOTA 1: La ESAL interesada en aportar la una contrapartida igual o superior al 30% del valor del convenio,deberá tener en cuenta que la misma se ofrece en recursos económicos, de igual forma en ningún caso está propuesta podrá contener desmejoramiento de las condiciones técnicas solicitadas. El Departamento comprometerá los recursos necesarios para aportar los recursos faltantes para la ejecución del convenio.

NOTA 2: La ESAL deberá adjuntar una certificación bancaria no superior a 3 días, en el que conste que posee un saldo igual o superior al propuesto.

4. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

La ESAL que quiera proponer el aporte solicitado, deberá tener en cuenta los requisitos estipulados en el Decreto 092 del 2017, y cumplir con todos los requisitos necesarios descritos a continuación:

- 1. El objeto social de la ESAL debe ser relacionado con el objeto del convenio a suscribir.
- 2. El representante legal deberá estar autorizado para suscribir el convenio en mención.
- 3. Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, CREE.
- 4. Copia de la Cédula de ciudadanía del representante legal.
- 5. Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar la calificación de régimen tributario de la ESAL, elcual debe ser de régimen especial, al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.
- 6. Propuesta: La ESAL deberá presentar al Distrito propuesta técnica que contenga como mínimo: (Descripción del desarrollo de las actividades contenidas en el alcance del objeto; La manera como se ejecutará presupuestalmente el proyecto; Perfil profesional del Personal para la ejecución del proyecto; Cronograma de actividades)
- 7. La ESAL deberá demostrar la experiencia mínima, con Tres (03) contratos o convenios terminados a satisfacción y/o liquidados, cuyo objeto y alcance incluya temas de Atención a población Vulnerable.

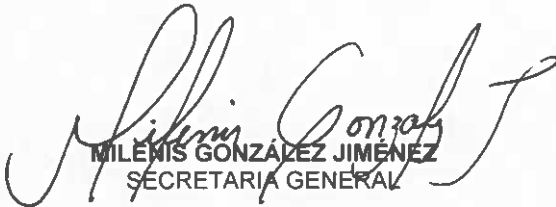
5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir un número mayor de proponentes que ofrezcan un porcentaje superior al 30%, y que cumplan con los requisitos dispuestos por el Decreto 092 del 2017, el jefe de la oficina de participación escogerá la mejor propuesta de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	VALOR %
Experiencia de la ESAL en el desarrollo de proyectos con comunidades Vulnerables	30%
Calidad de la propuesta técnica, en la que se detalle la forma como se ejecutaran las diferentes actividades y la utilización de herramientas tecnológicas.	30%
Valor Ofertado como contrapartida	40%

Los documentos solicitados se recibirán hasta el día 31 de octubre 2023

Atentamente,


MILENIS GONZÁLEZ JIMÉNEZ
SECRETARÍA GENERAL

Nota: las ofertas deberán allegarse en forma física o digital a la Secretaría General del Departamento, ubicada en la Carrera 1C No.16-15 Palacio Tayrona, o al correo de la dependencia secretariageneral@magdalena.gov.co